



I Municipalidad de Doñihue

DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DOÑIHUE, 22 marzo del 2024.

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la **Srta. Damaris Vanessa Fernanda Rojas Ortega**, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en el Programa Omil, entre las cuales se señalan:

1. Recepción de consultas de usuarios, respecto a información y orientación laboral básica: búsqueda de empleo, revisión y elaboración de CV, orientación respecto a subsidios y cursos SENCE.
2. Se realizaron 148 atenciones de usuario, 140 fueron derivados al Ejecutivo Empresa para postulación a vacantes laborales. Registrados en BNE y plataforma interna.
3. Difusión de ofertas laborales, cursos e información laboral a través de medios físicos y RRSS.
4. Reunión online de coordinación de Red Cachapal 2
5. Reunión Equipo Omil Doñihue.
6. Participación en Taller de Apresto Laboral Empresa RyV.
7. Organización y participación reclutamiento masivo empresa RyV.
8. Organización y participación reclutamiento masivo empresa Agrosuper.
9. Apoyo a funciones de ejecutivo empresa y orientadora laboral.
10. Apoyo en funciones administrativas y de coordinación del equipo Omil.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de marzo del año 2024, de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

Damaris Rojas Ortega
Ejecutiva de Atención a Público
Programa Fomil.



V.B Jefatura